



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1797 2016

Ingreso N° 7200239 de fecha 01.07.2016.

ORD. N° 3859 /

**ANT.:** Presentación arquitecto Sr. Marco Escobar Romero ingresado con fecha 01.07.2016.

**MAT.:** SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para regularización, inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1022, Of. N° 501 y N° 503.

**SANTIAGO, 27 JUL 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Marco Escobar Romero solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una regularización, inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1022, Of. N° 501 y N° 503, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A- Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. Las obras construidas corresponden a la remodelación interior de 2 departamentos contiguos que se unen para conformar una oficina. Las obras se ejecutaron según planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaria Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.



6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que esta regularización corresponde a obras construidas que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, Ud. deberá disponer las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

  
JESÚS BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/MCHM/lpc

Incluye: Antecedentes presentados, 1 plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

C/c Sr. Marco Escobar Romero – Arquitecto.

Dirección: calle Marta Brunet N° 3070, comuna de Cerrillos.

Teléfono: 992825710.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /81/21/07/2016

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

20-06-2016

CIP- 151474



**SANTIAGO**

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO
  RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 151474	20-06-2016
N° Solicitud	DE FECHA
2 125117	16-06-2016

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		HUERFANOS	
SECTOR	04	MANZANA	013
ROL SI N°	103 - 321	PREDIO	005
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	1022 Oficina 503

**2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)**

VER NOTA 2

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLEA EL TERRENO			
ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro			
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA</span> <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> RURAL</span>			

**3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)**

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de sub suelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)  SI  NO

**5.- NORMAS URBANISTICAS** (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

**5.1 USOS DE SUELO**

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLEA EL TERRENO	VER NORMATIVA			
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES				
SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
-----	-----	-----	-----	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACION
-----	-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS	
-----	-----	-----	-----	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA	
		-----	-----	

CESIONES: Proporción frentes y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5 N° 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS

**ZONA A**

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0125117015147420062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

20-06-2016  
CIP- 151474

## 5.2 LÍNEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
HUERFANOS		SERVICIO COMUNAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	16.60 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
AHUMADA		SERVICIO COMUNAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.20 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

## 5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANCHE		
				APERTURA		

### DE LAS SIGUIENTES VIAS

HUÉRFANOS: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO PONIENTE Y SU PROYECCIÓN LINEAL HASTA LA ESQUINA CON AHUMADA, EN UNA LONGITUD DE 31.00 MTS.

AHUMADA: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y SU PROYECCIÓN LINEAL HASTA LA ESQUINA CON HUÉRFANOS, EN UNA LONGITUD DE 25.85 MTS.

LO ANTERIOR, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

### GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)

Ver Anexo.

### PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 2.2.4)

Código de Verificación



0125117015147420062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

20-06-2016  
CIP- 151474

## OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar)

### 6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> EJECUTADA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> RECIBIDA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> GARANTIZADA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

### 7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS		\$	
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 8 LGUC)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	16-06-2016

Profesional responsable: *Marco Cancino Soto*  
MARCO CANCINO SOTO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0125117015147420062016

**CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

20-06-2016

CIP- 151474

**IMPORTANTE**

**D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**I** Ochavará la esquina en 4,00 metros.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**U** "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

LA PROPIEDAD CUENTA CON EXPEDIENTE APROBADO BAJO LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISOS) N° 12 DEL AÑO 1966.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona\\_a\\_a1.pdf](http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a1.pdf)

**MCS**

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MARCO CANCINO SOTO

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 20-06-2016

Sitio Web: [www.municipalidadesantiago.cl](http://www.municipalidadesantiago.cl)

**Código de Verificación**

0125117015147420062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>



# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

20-06-2016

CIP- 151474



**SANTIAGO**

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO  RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 151474	20-06-2016
N° Solicitud	DE FECHA
2 125117	16-06-2016

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		HUERFANOS	
SECTOR	04	MANZANA	013
ROL-SII-N°	103 - 321	PREDIO	005
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	1022 Oficina 503

**2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)**

VER NOTA 2

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA SECTORIO SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro	
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

**3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)**

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCION N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de sub suelo (Art. 5.1.15° O.G.U.C.)  SI  NO

**5.- NORMAS URBANISTICAS**

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

**5.1 USOS DE SUELO**

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	FRASANTE
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTIMETRIA	% TRANSPARENCIA
-----	-----	-----	-----

6. CESIONES/Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5° N° 2° O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS

ZONA A.

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0125117015147420062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

*JMC.*  
Página 1 de 4



# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

20-06-2016  
CIP- 151474

## 5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
HUERFANOS		SERVICIO COMUNAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	16.60 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
AHUMADA		SERVICIO COMUNAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.20 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

## 5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PÁRQUE		VALIDAD		ENSANCHE	
				APERTURA	

### DE LAS SIGUIENTES VIAS

HUÉRFANOS: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO PONIENTE Y SU PROYECCIÓN LINEAL HASTA LA ESQUINA CON AHUMADA, EN UNA LONGITUD DE 31.00 MTS.

AHUMADA: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y SU PROYECCIÓN LINEAL HASTA LA ESQUINA CON HUÉRFANOS, EN UNA LONGITUD DE 25.85 MTS.

LO ANTERIOR, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

### GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)

Ver Anexo.

### PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2214)

**Código de Verificación**



0125117015147420062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

20-06-2016  
CIP- 151474

## OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134º LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Especificar)

### 6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	---	----------	---	-------------	---

### 7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS				\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 6 LGUC)	N°		FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1601332774	FECHA	16-06-2016



Profesional responsable: MARCO CANCINO SOTO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0125117015147420062016

**CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

20-06-2016

CIP- 151474

**IMPORTANTE**

**D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la **AUTORIZACIÓN PREVIA** de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**I** Ochavará la esquina en 4,00 metros.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**U** "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

LA PROPIEDAD CUENTA CON EXPEDIENTE APROBADO BAJO LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISOS) N° 12 DEL AÑO 1966.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona\\_a\\_a1.pdf](http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a1.pdf)

**MCS**

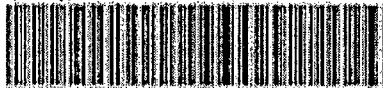
Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MARCO CANCINO SOTO

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

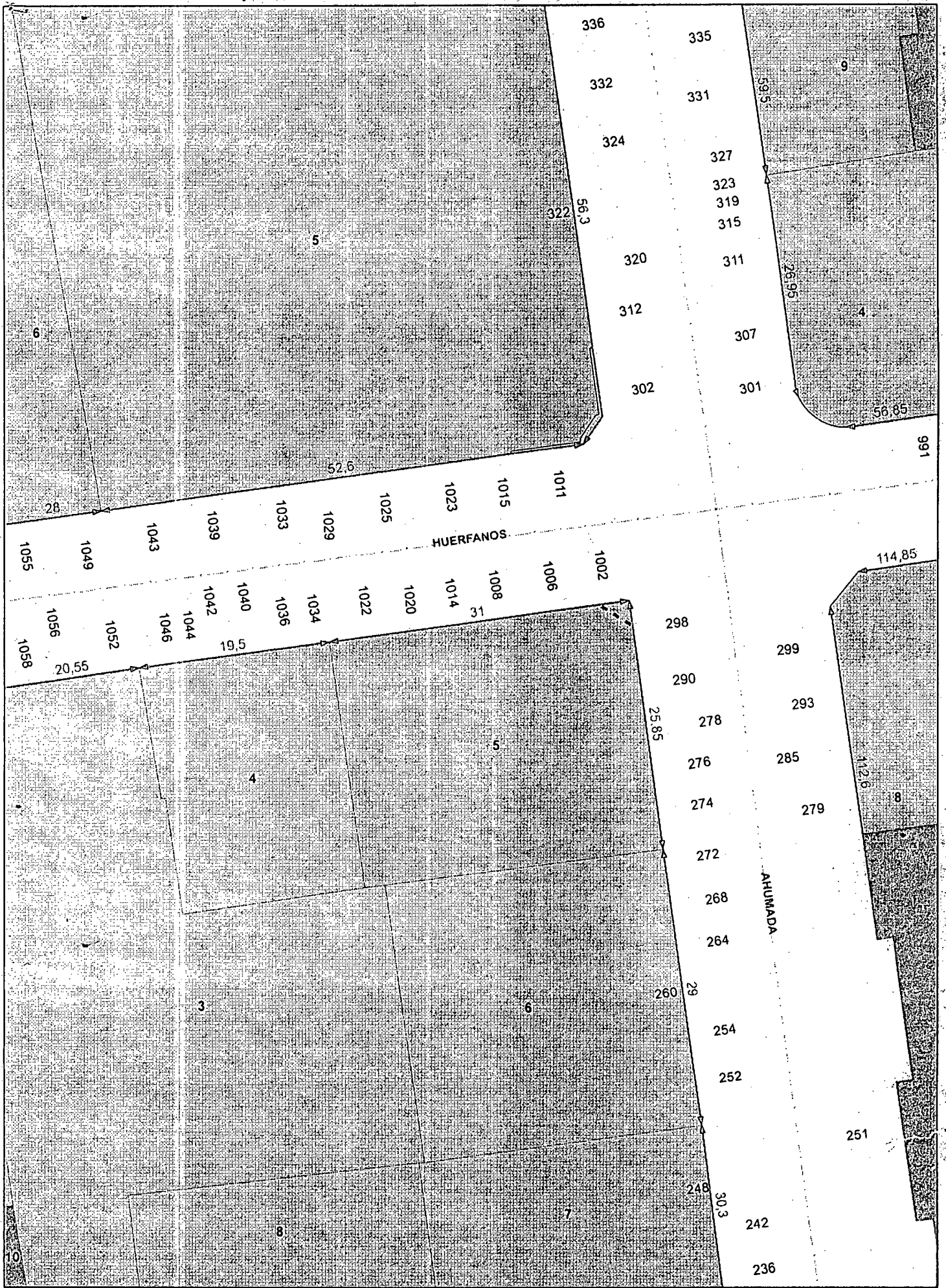
Fecha de Impresión 20-06-2016

Sitio Web: [www.municipalidadesantiago.cl](http://www.municipalidadesantiago.cl)

**Código de Verificación**

0125117015147420062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>



**SANTIAGO**  
Ilustre Municipalidad



C.I.P. N° : 151474  
ING. VEN. N° : 125117 / 2016



0 2,5 5 10 15 Metros

1:500

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

20-06-2016

CIP- 151475



**SANTIAGO**

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO  RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 151475	20-06-2016
N° Solicitud	DE FECHA
2 125116	16-06-2016

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		HUERFANOS	
SECTOR	04	MANZANA	013
ROL RII N°	103 - 319	PREDIO	005
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	1022 Oficina 501

**2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)**

VER NOTA Z

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

**3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)**

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCION N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 51 y 15° O.G.U.C.)  SI  NO

**5.- NORMAS URBANISTICAS**

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

**5.1 USOS DE SUELO**

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL DE APLICACION
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTIMETRIA % TRANSPARENCIA	-----

6. CESIONES: Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 212.5 N° 2 O.G.U.C.) -----

7. ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS: -----

**ZONA A**

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0125116015147520062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

*M.L.*  
Página 1 de 4

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

20-06-2016.  
CIP- 151475

## 5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
HUERFANOS		SERVICIO COMUNAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	16.60 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA	-----	CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
AHUMADA		SERVICIO COMUNAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.20 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA	-----	CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	-----	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA	-----	CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	-----	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA	-----	CALZADA

## 5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTADA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANCHE		
				APERTURA		
DE LAS SIGUIENTES VIAS						
<p>HUÉRFANOS: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO PONIENTE Y SU PROYECCIÓN LINEAL HASTA LA ESQUINA CON AHUMADA, EN UNA LONGITUD DE 31.00 MTS.</p> <p>AHUMADA: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y SU PROYECCIÓN LINEAL HASTA LA ESQUINA CON HUÉRFANOS, EN UNA LONGITUD DE 25.85 MTS.</p> <p>LO ANTERIOR, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.</p>						
GRAFICACION DEL AREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)						
Ver Anexo.						
PERFIL DE AREA AFECTADA OBLIGACION DE URBANIZAR (AN. 2.2.4)						

**Código de Verificación**



0125116015147520062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

20-06-2016  
CIP- 151475

## OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y Obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros(Especificar)

### 6. CARACTERISTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> EJECUTADA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> RECIBIDA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

### 7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS		\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130° N° 9 LGUC)	Nº	FECHA
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº 1601332774	FECHA 16-06-2016

Profesional responsable: MARCO CANCINO SOTO



NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0125116015147520062016

**CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

20-06-2016

CIP- 151475

**IMPORTANTE**

**D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la **AUTORIZACIÓN PREVIA** de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**I** Ochavará la esquina en 4,00 metros.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**U** "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

LA PROPIEDAD CUENTA CON EXPEDIENTE APROBADO BAJO LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISOS) N° 12 DEL AÑO 1966.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona\\_a\\_a1.pdf](http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a1.pdf)

**MCS**

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

**MARCO CANCINO SOTO**

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 20-06-2016

Sitio Web: [www.municipalidaddesantiago.cl](http://www.municipalidaddesantiago.cl)**Código de Verificación**

0125116015147520062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>





**SANTIAGO**  
Ilustre Municipalidad



C.I.P. N° : 151475  
ING. VEN. N° : 125116 / 2016



0 2,5 5 10 15 Metros

1:500

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

20-06-2016

CIP- 151475



**SANTIAGO**

Ilustre Municipalidad

**REGIÓN METROPOLITANA**

URBANO
  RURAL

	N° Certificado	DE FECHA
1	151475	20-06-2016
	N° Solicitud	DE FECHA
2	125116	16-06-2016

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE:		HUERFANOS	
SECTOR:	04	MANZANA:	013
ROL SII, N°:	103 - 319	PREDIO:	005
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°:	1022
		Oficina 501	
VER NOTA Z			

**2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)**

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA:	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA:	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA:	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro		
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA</span> <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> RURAL</span>			

**3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)**

PLAZO DE VIGENCIA:	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°:	-----
FECHA:	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.):  SI  NO

**5.- NORMAS URBANISTICAS** (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

**5.1 USOS DE SUELO**

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO:	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	
-----	-----	OCHAVOS:	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA
		-----	-----

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. N° 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

**ZONA A**

ÁREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	ÁREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:

**Código de Verificación**



0125116015147520062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoenlinea.cl>

*M.L.*  
Página 1 de 4

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

20-06-2016  
CIP- 151475

## 5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
HÚERFANOS		SERVICIO COMUNAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	16.60 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
AHUMADA		SERVICIO COMUNAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.20 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

## 5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANGHE		
				APERTURA		

### DE LAS SIGUIENTES VIAS

HÚERFANOS: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO PONIENTE Y SU PROYECCIÓN LINEAL HASTA LA ESQUINA CON AHUMADA, EN UNA LONGITUD DE 31.00 MTS.

AHUMADA: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y SU PROYECCIÓN LINEAL HASTA LA ESQUINA CON HÚERFANOS, EN UNA LONGITUD DE 25.85 MTS.

LO ANTERIOR, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

### GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)

Ver Anexo.

### PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

Código de Verificación



0125116015147520062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

20-06-2016  
CIP- 151475

**OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)**

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Especificar)

**6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN**

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

**7. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

<b>8. PAGO DE DERECHOS</b>			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1601332774	FECHA	16-06-2016



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
DIRECCION DE OBRAS  
FIRMA Y TIMBRE

Profesional responsable: *Marc Cancino Soto*  
MARCO CANCINO SOTO

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.



**CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

20-06-2016

CIP- 151475<sup>1</sup>**IMPORTANTE**

**D** Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**I** Ochavará la esquina en 4,00 metros.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**U** "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

LA PROPIEDAD CUENTA CON EXPEDIENTE APROBADO BAJO LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISOS) N° 12 DEL AÑO 1966.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona\\_a\\_a1.pdf](http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a1.pdf)

MCS

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MARCO CANCINO SOTO

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 20-06-2016

Sitio Web: [www.municipalidadesantiago.cl](http://www.municipalidadesantiago.cl)

Código de Verificación



0125116015147520062016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>



5. Hrs 20

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS  
SECCION DE PERMISOS  
EDIFICACION Y LOTEOS  
OCL/AGC

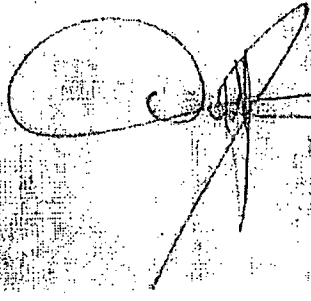

# CERTIFICADO

Certifico que la propiedad ubicada en calle  
HERMANOS 1022 ESQ. S.P. ANIMADA, DE PROPIEDAD  
DE "ALCANTERES FIRMAS S.R.L." ROL 232-133  
destinada a HABITACION Y COMERCIO

fue CONSTRUIDA en conformidad al Permiso de  
EDIFICACION N° 1019 DE 14 DE AGOSTO DE 1962 de  
Y PERMISO DE OBRA MENOR N° 9422 DE 14 DE  
fecha MAYO DE 1965.

por este Departamento y cuyo presupuesto asciende a  
PREMIO EDIFICACION N° 1019 ..... \$° 985.627,50  
PERMISO OBRA MENOR N° 9422 ..... 9.000,00  
\$° 994.627,50

La primera inspeccion de los trabajos se efectuó  
el 10 de OCTUBRE de  
1963 la recepcion de la Obra Gruesa el 3  
de ENERO de 1964  
la recepcion definitiva el 14 de MAYO  
de 1965, Y CONSTRUIDA DE ACUERDO AL DFD-2 DE 1959.

 V° B°  
DIRECCION   
JEFE DE DEPARTAMENTO

18 MAY 1965

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440    Teléfono: 2390 0800    www.conservador.cl  
Santiago      Fax: 695 3807      info@conservador.cl

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 9955 número 15961 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2008, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 16 de marzo de 2016.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 18 de marzo de 2016.



Carátula 10716454

hegonzález



Código de verificación: cpva38526-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



N°15961

LR/CQ/MP

C: 2744163

COMPRAVENTA

ALEJANDRO

GUZMAN Y

COMPANIA

LIMITADA

A

SINDICATO N° 1

DE TRABAJADORES

DE COMERCIAL

ECCSA S.A.

REP: 14820

B: 281270

F: 239560

KMATPP

Santiago, dieciocho de febrero del año dos mil

1	ocho.- EL SINDICATO N° 1 DE TRABAJADORES DE
2	COMERCIAL ECCSA S.A., RUT. 71.640.200-2, de este
3	domicilio, es dueño del departamento número
4	quinientos tres del quinto piso, del edificio
5	ubicado en calle Huérfanos número mil veintidós,
6	Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de
7	acuerdo al plano agregado al final del Registro del
8	mes de Agosto de 1967, carteles 5 al 21; y dueño
9	además de derechos en proporción al valor de lo
10	adquirido en unión de los otros adquirentes en los
11	bienes comunes entre los cuales se encuentra el
12	terreno, que deslinda: NORTE, con faja expropiada
13	por ensanche de calle Huérfanos dando frente a esa
14	calle; SUR, con don Roberto Mac-Clure; ORIENTE, con
15	la faja de terreno expropiada para ensanche de la
16	calle Ahumada, dando frente a esa calle; PONIENTE,
17	con doña Delfina Cruz de Pinto, hoy Banco
18	Nacional.- Lo adquirió por compra a la sociedad
19	ALEJANDRO GUZMAN Y COMPANIA LIMITADA, según
20	escritura de fecha ocho de febrero del año dos mil
21	ocho, otorgada en la notaría de esta ciudad, de
22	doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, Repertorio
23	Número 1509, por el precio de VEINTIUN MILLONES
24	NOVECIENTOS MIL PESOS, (\$21.900.000), pagado al
25	contado.- El título anterior está a Fojas 113291
26	Número 80441 del año 1994.- Rol de avalúo Número
27	103-321, Comuna de Santiago.- Requirente: Claudio
28	Aravena.-
29	
30	

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440    Teléfono: 2390 0800    www.conservador.cl  
Santiago    Fax: 695 3807    info@conservador.cl

## Registro de Propiedad

### Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 10211 número 16361 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2008, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 16 de marzo de 2016.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 18 de marzo de 2016.



*[Handwritten signature]*

Carátula 10716458

Jopazo



Código de verificación: cpva3852a-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°16361

EM/PH/MP

C: 2744165

COMPRAVENTA

ALEJANDRO

GUZMAN

Y COMPAÑIA

LIMITADA

A

SINDICATO N° 1

DE TRABAJADORES

DE COMERCIAL

ECCSA S.A.

REP: 14821

B: 309196

F: 239559

KMATPP

Embudo 90

654 9971

REP 69215

11/07/12

22403

37798

ARO 2012

Santiago, diecinueve de febrero del año

1 dos mil ocho.- El SINDICATO N°. 1 DE

2 TRABAJADORES DE COMERCIAL ECCSA S.A., RUT.

3 71.640.200-2, de este domicilio, es dueño

4 del departamento número quinientos uno del

5 quinto piso, del edificio ubicado en calle

6 Huérfanos número mil veintidós, Comuna de

7 Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo

8 al plano agregado al final del Registro

9 del mes de Agosto de 1967, carteles 5 al

10 21; y dueño además de derechos en

11 proporción al valor de lo adquirido en

12 unión de los otros adquirentes en los

13 bienes comunes entre los cuales se

14 encuentra el terreno, que deslinda: NORTE,

15 con faja expropiada por ensanche de la

16 calle Huérfanos dando frente a esa calle;

17 SUR, con don Roberto Mac-Clure; ORIENTE,

18 con la faja de terreno expropiada para

19 ensanche de la calle Ahumada, dando frente

20 a esa calle; PONIENTE, con doña Delfina

21 Cruz de Pinto, hoy Banco Nacional.- Lo

22 adquirió por compra a la sociedad

23 ALEJANDRO GUZMAN Y COMPAÑIA LIMITADA,

24 según escritura de fecha ocho de febrero

25 del año dos mil ocho, otorgada en la

26 notaría de esta ciudad, de doña Linda

27 Scarlett Bosch Jiménez, Repertorio Número

28 1508, por el precio de VEINTIUN MILLONES

29 NOVECIENTOS MIL PESOS, (\$21.900.000),

30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

pagado al contado.- El título anterior

1 está a Fojas 114841 Número 81546 del año

2 1994.- Rol de avalúo Número 103-319,

3 Comuna de Santiago.- Requirente: Claudio

4 Aravena.-

5 *[Handwritten Signature]*



**CERTIFICADO N°  
1301/2016/7255**

El jefe de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo que subscribe, Certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO NACIONAL N° 1 COMERCIAL ECCSA INTEREMPRESAS HOLDING RIPLEY Y EMPRESAS RELACIONADAS S.A., se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el Nro. 13010309 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de SANTIAGO

Que, mediante oficio, los representantes de dicha organización comunicaron a esa inspección la composición del directorio. De conformidad a dicha comunicación, el referido directorio se encontraría, a la fecha, integrado por las personas y por el período que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
9901554-7	ALICIA MONICA PEREZ TOLOZA	PRESIDENTE	11/11/2014	11/11/2016
7979241-K	SAMUEL ERNESTO PARADA ESPINOZA	TESORERO	11/11/2014	11/11/2016
9637158-1	JUAN MAURICIO AESCHLIMANN NORAMBUENA	SECRETARIO	11/11/2014	11/11/2016
9742677-5	LUIS MADRID GOMEZ	DIRECTOR	11/11/2014	11/11/2016
10815082-3	LEONARDO ANDRADE CIFUENTES	DIRECTOR	11/11/2014	11/11/2016
12929711-5	WILSON MARTINEZ	DIRECTOR	11/11/2014	11/11/2016 MUÑOZ
12847674-1	ANGELO ALLENDE VILLAGRAN	DIRECTOR	11/11/2014	11/11/2016



**WENDOLING SILVA REYES ABOGADA JEFA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES**

**Incorpora Firma**

electrónica

La institución, o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente URL:  
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación: 8f665cc2-ehf4-4d5a-b1d3-1e448d4794f3

certificado emitido el 22-06-  
2016

CERTIFICADO-

CERTIFICAMOS QUE LOS DEPARTAMENTOS N°S 501 Y 503 DEL EDIFICIO DE HUÉRFANOS N 1022 SE ENCUENTRAN UNIDOS INTERIORMENTE DESDE HACE MAS DE VEINTE AÑOS.

SU UNION NO HA EFCTUADO NI EFECTA A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO NI DAÑA A LOS DEMAS DEPARTAMENTOS.

DAMOS EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL PROPIETARIO DE ESTOS DEPARTAMENTO, SEÑORES SINDICATO N° 1 COMERCIAL ECCSA RIPLEY, RUT 71.640.200-2 PARA SER PRESENTADO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

COMUNIDAD EDIFICIO HUERAFNOS 1022

L. ENRIQUE MENA ARROYO

ADMINISTRADOR

SANTIAGO, MAYO 25 DE 2016

## ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS

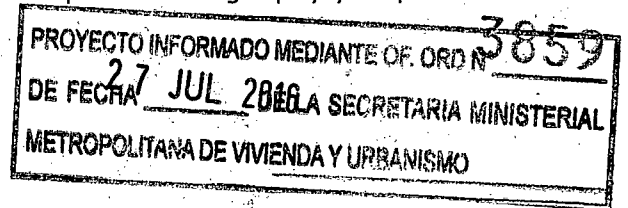
**Obra:** Proyecto de Obra Menor Modificación (sin alterar estructura). Habilitación Oficinas de Servicio

**Propietario:** Sindicato Nacional N°1 Comercial ECCSA Interempresas Holding Ripley y Empresas Relacionadas S.A.

**Representante Legal:** Alicia Mónica Perez Toloza

**Ubicación:** Huérfanos 1022 Departamento 501 y 503

**Comuna:** Santiago



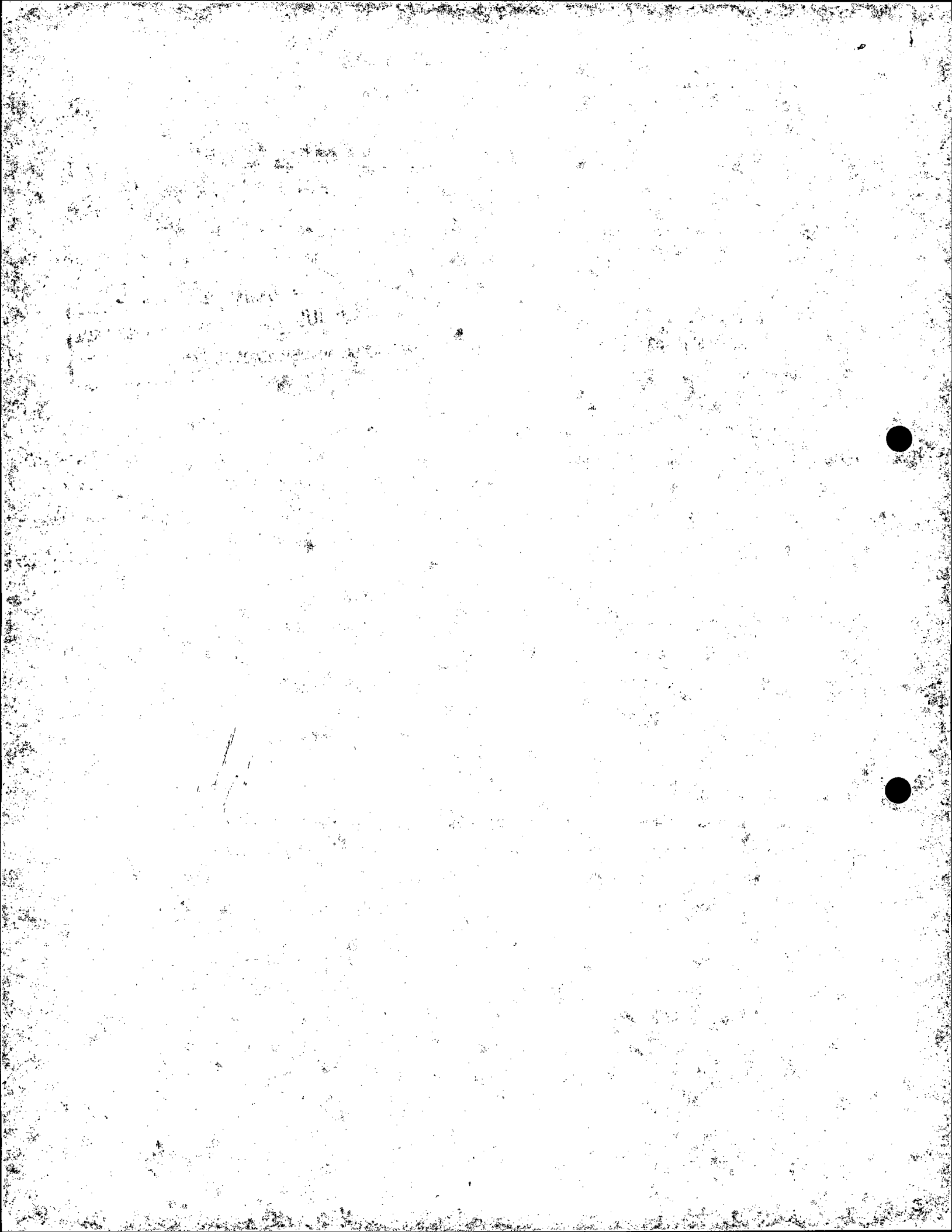
**Generalidades:** Este proyecto de habilitación de oficinas de servicio contempla obras de retiro de muro divisorio existente entre los departamentos 501 y 503, no estructural del edificio; retiros de tabiquerías interiores, en los sectores de baños de ambos departamentos, para el cual se solicita proyectar. El permiso original N°1019 de 14 de Agosto de 1962, destinado a habitación y comercio, se solicita proyectar Recepción, Pieza de Guardar, Oficina 1, 2 y 3, y Sala de Reuniones. No se alteran los sectores de Baño 1 y 4, y Cocina 1.

### 1. DEMOLICIONES

- 1.1. **Muros Interiores:** se retirarán alrededor de 10 paños de muros de tabiquería interiores no estructurales, para realizar las nuevas zonas.
- 1.2. **Retiro de Puertas:** se retirarán 6 puertas pertenecientes a las tabiquerías a demoler.
- 1.3. **Retiro de Artefactos:** se retirarán 2 Inodoros, 2 Tina de Baño, 2 Lavamanos, 2 Bidet y 1 Lavaplatos. Se retiran además los ductos de agua potable y alcantarillado hasta los shafts del edificio.

### 2. TERMINACIONES

- 2.1. **Tabiquería Interior No Estructural.** Elemento de construcción destinado a uso divisorio de edificios, está formado por un marco de madera hecho con listones de pino radiata de 32 x 32 mm. Este marco de madera tiene tres pie - derecho distanciados entre ejes cada 0,6 m. Los pie derecho corresponden a una faja de dos fajas de 15 mm de espesor cada una, unidas entre sí por medio de un pegamento rosado a base de yeso. El ancho de la faja es de 150 mm y el largo de 2,336 m. Esta estructuración está forrada por ambas caras con una plancha de yeso-cartón estándar Volcanita Std. de 15 mm de espesor, lavadas al marco de madera y a las fajas de Volcanita Std. Las juntas se sellaron con masilla base de yeso y cinta de celulosa. Esta configuración deja espacios libres en el interior del panel. El espesor total del tabique es de 62 mm. El peso total del elemento es de 145 kilogramos, aproximadamente.
- 2.2. **Pavimentos:** Se consulta revestir piso de las dependencias destinadas antes a baños y cocina con revestimiento de parquet.





**2.3. Pinturas y Revestimientos:** Se consulta el revestimiento interior con pintura al látex o esmalte al agua para la nueva tabiquería.

**2.4. Puertas:** El marco de las puertas serán de madera y las puertas serán en cholguán 50mm espesor y se colgará con 3 bisagras de 3x3". Se clausura Puerta de Entrada del Departamento 503.

### 3. INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

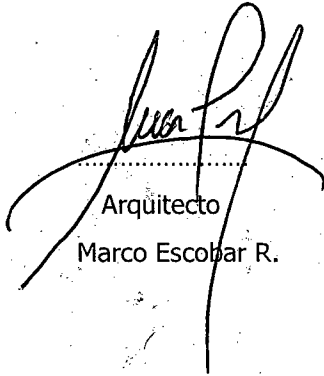
**3.1. Instalaciones Agua Potable y Alcantarillado:** No hay instalaciones nuevas de Aguas Potable y Alcantarillado.

**3.2. Instalaciones de Electricidad:** No hay instalaciones nuevas de Electricidad.

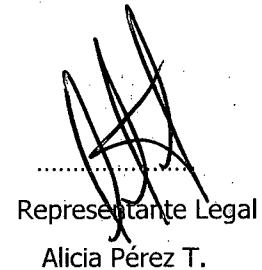
**3.3. Instalaciones de Gas:** No hay instalaciones nuevas de Gas.

### 4. FACHADA

Se mantiene fachada original del edificio (no se interviene). Se adjuntan fotografías.

  
.....  
Arquitecto  
Marco Escobar R.

  
.....  
Constructor  
Klaus Kroff P.

  
.....  
Representante Legal  
Alicia Pérez T.

